



EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE CEUTA

Expt. Nº 14/2016

ANUNCIO

CONTRATACIÓN OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PATRIMONIO INMOBILIARIO VIVIENDAS

1.- Entidad Adjudicadora:

- a) Empresa Municipal de la Vivienda de Ceuta S.A. (EMVICESA)
- b) Dirección: c/ Ingenieros s/n, edificio Ceuta Center (2ª planta).
- c) Teléfonos: 956514454/57
- d) Nº expediente: 14/2016

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Denominación: Reparación y conservación del patrimonio inmobiliario de viviendas propiedad de EMVICESA o gestionado por la sociedad, perteneciente a la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- c) Clasificación CPV: 45000000-7 Trabajos de construcción.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación:

- a) Tramitación ordinaria
- b) Procedimiento abierto
- c) Admisión de mejoras: No

No sujeto a regulación armonizada.

4.- Presupuesto base de licitación: 50.000 € IPSI excluido.
IPSI: (4%)

5.- Garantías: Provisional: (x) Definitiva: 5% precio máximo del contrato, IPSI excluido.

6.- Obtención de la Documentación e Información:

- a) En las oficinas de EMVICESA
- b) Documentación: Web www.emvicesa.es

7.- Requisitos mínimos de solvencia:

- a) Solvencia técnica y profesional: conforme al Pliego de condiciones aplicables a la contratación.

8.- Presentación de solicitudes de participación:

- a) Plazo de presentación de propuestas: 7 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación en el perfil del contratante.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Condiciones aplicables a la contratación.
- c) Lugar de Presentación: el registro general de EMVICESA.

9.- Criterios objetivos de adjudicación:

Criterio único: Precio más bajo

10.- Otra información de interés:

- a) El Pliego de condiciones.
- b) El Pliego de prescripciones técnicas.

11.- Condición esencial de ejecución:

- a) Lo previsto en el pliego de condiciones materia de subcontratación, cláusula 6.

12.- Condiciones especiales de ejecución del contrato:

- a) De calidad social: cláusula 7.1 del Pliego de condiciones.
- b) Condiciones Medioambientales: cláusula 7.2 del Pliego.

13.- Mesa de Contratación: la Mesa de contratación:

Presidente: D. Néstor José García León, Presidente del Consejo de Administración de EMVICESA.

Vocales: Dña. Adelaida Álvarez Rodríguez, miembro del Consejo de Administración de EMVICESA.

Dña. Rocío Salcedo López, miembro del Consejo de Administración de EMVICESA.

Dña. M^a Dolores Pastilla Gómez, Secretaria General de la Ciudad y del Consejo de Administración de EMVICESA o persona en quien delegue.

D. José M^a Caminero Fernández, Interventor acctal. de la Ciudad y del Consejo de Administración de EMVICESA o persona en quien delegue.

Secretaria: Mónica Argent Román, departamento jurídico de EMVICESA.

11.- Gastos a cargo del adjudicatario:

- a) Los previstos en la cláusula XIV del Pliego de condiciones.
- b) Los de publicación de la licitación en el BOCCE, en su caso, hasta un máximo de 150 €.

En Ceuta, a 22-Agosto-2017

D. Néstor José García León
Presidente del Consejo de Administración
EMVICESA